CENTROS RECONOCIDOS	DE	ARTES	APLICADAS	Y	OFICIOS	ARTISTICOS

Director	2.926.317
Subdirector	2.854.527
Jefe de Estudios	
Jefe de Departamento	2.756.727
Profesor: Titular o Jefe de Ta-	
ller o Laboratorio	2.334.012
Profesor Adjunto o Auxiliar,	,
Maestro de Taller o Laboratorio 845	
Adjunto de Taller o Laboratorio 330	
Instructor 767	2.015.359

## ICOS

PEGICAS GAIGATERAS DE RAIES HEFICHAGS À METOTAS PRITZIT
Director 2.631.224
Subdirector 2.615.594
Jefe de Estudios 347 2.563.139
Jefe de Departamento 847 2.525.729
Profesor Titular o Jefe de Ta-
ller o Laboratorio
Profesor Adjunto o Auxiliar.
Maestro de Taller o Laboratorio 693 1.816.789
Adjunto de Taller o Laboratorio 672 1.765.719
Instructor 1.666.407

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección 14932 General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Acuerdo de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (MONTREAL).

Vista el acta con el Acuerdo de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (MONTREAL), que fue suscrito con fecha 26 de abril de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada en Empresa para su representación, y, de otra, por el Comité Intercentros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de prórroga y revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## ACUERDO DE PRORROGA Y REVISION SALARIAL DEL CON-VENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «MONTAJES Y REALI-ZACIONES, SOCIEDAD ANONIMA» (MONTREAL)

Reunidos los miembros del Comité Intercentros de la Empresa MONTAJES Y REALIZACIONES S.A., MONTREAL, a las 12 horas del día 26 de Abril de 1.991 con representantes de la misma, ambas partes, reconociendose la necesaria capacidad para actuar, acuerdani

- 1 Prorrogar la vigencia del articulado del convenio colectivo de la Empresa, firmado el 10 de Abril de 1985.
- 2 Aprobar la tabla salarial detallada en el anexo, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1991
- 3 Permisos Retribuidos. Se aplicará lo dispuesto en el artículo 37 Apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose las siguientes mejoras en cuento a:
  - Nacimiento. Tendrá una duración de 3 días naturales. S días en caso de que sea necesario el desplazamiento.
  - Fallecímiento . Tendrá una duración de 3 días turales. 5 días en caso de que sea necesario el naturales. desplazamiento.
  - Matrimonio. Tendrá una duración de 15 días naturales.
- 4 Jornada de Trabajo. 1800 horas anuales efectivas de trabajo, manteniendo un promedio de productividad de 8 horas-paremo día/hombre.
- 5 Vestuario. Se entregará anualmente 2 fundas de invierno y una de verano, consistente esta última en chaquetilla y pantalon.

- Extensión al ámbito de todos los centros de trabajo de la Empresa, del acuerdo suscrito en el centro de Ruelva el día 24 de enero del 91 sobre desplasamientos y sistema de turnos.

7 - Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo para constancia y publicación, en el B.O.E.

Acuerdo que firman.

Por al Comità Intercentrose

MANUEL VIDAL LEGEREN (Presidente)

ANTONIO ABAD VAZOUEZ (Secretario)

ELIAS NOVAL CARRETERO

JOSE MARTINEZ DE LA HERA

GABRIEL ATIENZA PERRER

MANUEL SANCHEZ HIDALGO

JOSE FLOY GONZALEZ GONZALEZ

THIS JOSE GALLARDO BONA

Por la Empresa:

JUAN JOSE GARCIA LAZARO (Director General Adjunto)

TOMAS TEJERO BADULES (Director Montajes)

MANUEL BUELTA CARRILLO (Director Administrativo-Financiero)

MANUEL CARMONA CALDERON (Jefe de Personal)

PERNANDO PINDADO GARCIA (Asesor Jurídico)

Tabla de Retribuciones y Categorías

	Sue) dos		
	Salario Base	Plus Convenio	Retribución Convenio
Técnicos titulados			
Ingenieros y asimilados Peritos y asimilados	128,471,00 120,892,00	32.007,00 30.158,00	160.479.00 151.050.00
Técnicos no titulados			
Jefes de Obra Encargados generales	116.611,00	28.712.00	145.325,00
Encargados generales Encargados A	113.490.00	28.558,00	142.048.00
Encargados B	104.821,00	26.705,00 25.104.00	133.326,00
-	100.410.00	25.104,00	125.514,00
Técnicos de Oficina			
Jefa Organización	113.470,00	28.558,00	142.048,00
Tecnico de Organización de l <u>a</u>	94,387,00	23.597,00	117.984.00
Tecnico de Organización de 2a	88.723.00	22.181,00	110.704,00
Delineante la	94.387,00	23.597,00	117.984,00
Delineante Za	88.723.00	22.181,00	110.704.00
Calcador	83,400,00	20.849,00	104.249,00
Administrativos			
Jefe Administración	113.490,00	28.558,00	142.048.00
Oficial la Administrativo	94.387.00	23.597,00	117,784,00
Oficial 2a Administrativo	88.723,00	22.181.00	110.904.00
Auxiliar Administrativo	83.400,00	20.849,00	104.249,00
Subalternos			
Ordenanzas	83,400,00	20.849,00	104.249.00
Aspirante discisiete años	52.708.00	13,176,00	65.884.00
Aspirante disciseis años	49.836,00	12.459,00	62.295.00
•	Salarios diar		
		Incentivo	
	Salario	por dia	
•	Base	efectivamente tabajado	Total
Personal de Campo	•		
Capatez-Jefe Equipo	2.868,00	1.304.00	4.172,00
Oficial la	2.868,00	1.304,00	4,172,00
Oficial 2a	2.692,00	1.171,00	3.863,00
Oficial 3a A	2.621,00	1.103,00	3.724.00
****			•
Oficial 3a 8	2.\$71,00	1.087,00	3.653,00
Zepecialista A Especialista 8	2.362.00	1.064.00	3.426.00
Peón	2.284,00	1.044,00	3.318.00
	2.201,00	AD2.00	2.603,00
Gratificación mando (Capataces)	20.088,00		
Dieta Personal Obra (Dia)	2.225.00		
Estancia Obra (1)	73.766,00		
Estancia Obra (2)	76.205,00		